

2024-06-19

De los 66 diputados locales, 20 entrarán por acciones afirmativas

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/de-los-66-diputados-locales-20-entraran-por-acciones-afirmativas/>

De los 66 diputados locales que entrarán al Congreso de la Ciudad de México en la próxima Legislatura, 20 de ellos corresponden a acciones afirmativas, es decir, legisladores pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

Los partidos tuvieron la obligación de postular entre las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa al menos una fórmula de cada una de las poblaciones de atención prioritaria: discapacidad; pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas; diversidad sexual y de género; personas afromexicanas; personas adultas mayores; y de igual manera, colocar al menos una fórmula de cualquiera de estos grupos en los bloques alta y medio competitividad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México explicó que en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, los partidos políticos debieron dar cumplimiento a los Lineamientos para la Postulación de Candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en los que se establecieron reglas específicas para que incluyeran a estos grupos en las postulaciones. Y es que, en la Constitución Política de la Ciudad de México, en donde son reconocidos los grupos de atención prioritaria, así como el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales para alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

Conforme al artículo 14 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, cada partido político debió incluir al menos siete fórmulas de personas jóvenes de 18 hasta 35 años cumplidos al día de la elección, en el caso de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, y colocar por lo menos una en sus bloques de competitividad alto o medio; y cuatro fórmulas de personas jóvenes de 18 hasta 35 años cumplidos al día de la elección por el principio de representación proporcional.

Asimismo, los partidos tuvieron que considerar la inclusión entre las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa al menos una fórmula de cada una de las poblaciones de atención prioritaria:

discapacidad; pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas; diversidad sexual y de género; personas afromexicanas; personas adultas mayores; y de igual manera, colocar al menos una fórmula de cualquiera de estos grupos en los bloques alto y medio.

En total se registraron 10 diputaciones para jóvenes, dos del PAN, una del PT, 4 de Morena, una de Movimiento Ciudadano, una del PRI y una del PVEM.

Por lo que toca a pueblo o barrios originarios de la CDMX, son el total 3 escaños, una del PAN y dos de Morena, de afrodescendiente quedó un escaño del Verde Ecologista de México; integrantes de la diversidad entraron dos personas, una de Morena y una del PRI.

De personas de discapacidad habrá 3 escaños, uno del PAN y dos del PT y una persona adulta mayor de Morena. Estas 20 diputaciones representan el 30.30 por ciento de la integración de la III Legislatura del Congreso Capitalino.

El IECM recordó que en la jornada de votación, realizada el pasado 2 de junio, salieron a votar poco más de 5.5 millones de ciudadanas y ciudadanos de esta capital, para elegir a las 66 personas que ocuparán un escaño en el Congreso local, con sus respectivas suplencias, 34 fueron electas por el principio de mayoría relativa, incluyendo

la diputación migrante y 32 más, fueron asignadas según el principio de representación proporcional.